

BOLETÍN N° 104 - 27 de mayo de 2022

ORDENANZA NÚMERO 2

Aprobación definitiva de la modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2022.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 325.1.b) Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 53, de fecha 15 de marzo de 2022, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Barañáin sometiéndose el expediente al trámite de exposición pública durante el plazo de 30 días.

De conformidad con lo que determina el artículo 325.1.c) de la ley foral citada, y al no haberse formulado finalmente alegación alguna, la citada modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2022 aprobadas por acuerdo de pleno de fecha 24 de febrero de 2022, se entiende aprobada definitivamente procediéndose, conforme dispone el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a su publicación a los efectos oportunos en anexos adjuntos.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto citado advirtiéndose que contra las presentes ordenanzas –al tratarse de disposiciones administrativas– y por disponerlo así el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo ser, en consecuencia, esta aprobación definitiva impugnada por alguna de las siguientes vías:

–Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ex artículo 10.1.b) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

–Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO

Tipos de gravamen del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2022

AÑOS	COEFICIENTE	TIPO
Inferior a 1 año	0,02	25,00%
1	0,02	25,00%
2	0,03	25,00%
3	0,04	25,00%
4	0,05	25,00%
5	0,07	25,00%
6	0,08	25,00%
7	0,10	25,00%
8	0,11	25,00%
9	0,12	25,00%
De 10 a 17 años	0,06	25,00%
18	0,20	25,00%
19	0,20	25,00%
Igual o superior a 20	0,28	25,00%